

ANTARCHILE S.A.
HECHOS RELEVANTES
Periodo: 1 de enero 2009 al 31 de marzo 2009

1. AntarChile S.A. (compañía matriz)

Con fecha 3 de abril de 2009, se comunicó lo siguiente:

“En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 29 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 26, de US\$ 0,303 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de Mayo de 2009.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 12 de Mayo de 2009, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 6 de Mayo de 2009.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 5 de Mayo de 2009.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente.”

2. Empresas Copec S.A.

Con fecha 27 de marzo de 2009, se informó lo siguiente:

“En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 26.03.2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°17, de US\$ 0,078 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de Mayo de 2009.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 8 de Mayo de 2009, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 2 de Mayo de 2008.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 30 de Abril de 2009.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad”.

3. Filial Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Con fecha 18 de Marzo de 2009, se informó lo siguiente:

“En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- Bonos de la Serie “F”, que corresponde al remanente no colocado de la primera emisión con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio de la Compañía con fecha 24 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 545. La colocación en esta oportunidad fue por la suma total de 2.000.000 de Unidades de Fomento (“U.F”), a veintiún años plazo, con diez años de gracia, y en la que se obtuvo una tasa de colocación de 4,54%.

Los Bonos de la Serie “F” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 2,1029% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 30 de Octubre de 2008.

2.- Bonos de la Serie “H”, emitidos con cargo a la línea d bonos aprobada por el Directorio con fecha 24 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 544. Esta colocación fue por la suma de 2.000.000 Unidades de Fomento (“U.F”), a cinco años plazo, la que alcanzó una tasa de colocación de 3,35%

Los Bonos de la Serie “H” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés del 2,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 1,1187% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 1 de Marzo de 2009.

3.- Las anteriores series de bonos cuentan con una clasificación de riesgo local de AA.

El agente colocador fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

El Spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF (“BCU”) a 20 años obtenido para la Serie “F” fue de 155 puntos base; en tanto el Spread sobre el BCU a 5 años obtenido para la Serie “H” fue de 171 puntos base.

4.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes.

i) Los Bonos de la serie “F” podrán ser rescatados a partir del 30 de Octubre de 2014, en tanto los Bonos de la serie .”H”. podrán ser rescatados a partir del 1 de Marzo de 2011.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de las colocaciones antes mencionadas se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía y a otros fines corporativos generales de la Compañía y/o sus filiales.

Se estima que las colocaciones antes mencionadas a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.”

4. Filial Forestal Cholguán S.A.

- Con fecha 02 de abril de 2009, se informó lo siguiente:

“Por la presente comunicamos al Servicio a su cargo que el Directorio de la sociedad en sesión celebrada el 1º de Abril de 2009, procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebrará el 23 de Abril próximo a las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 150, Piso12, Las Condes, Santiago.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

a) Pronunciarse respecto de la Memoria Anual del Directorio, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad y del informe de los Auditores Externos por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008 y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y sobre la distribución de las utilidades.

b) De conformidad con el Acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 1º de Abril de 2009, se propondrá a consideración y decisión de la Trigésima Junta ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo N° 32 definitivo de US\$0.00460253841.- por acción que se pagará en dinero efectivo en pesos chilenos, conforme a su equivalencia el día 30 de Abril de 2009.

El dividendo previa aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas se pagará a partir del día 7 de Mayo de 2009, en la Sub Gerencia de Acciones de la empresa ubicada en Avenida El Golf N° 140. Comuna de las Condes. Sub Gerencia que atiende de lunes a Viernes inclusive de 9:00 a 17:00 horas. El pago del dividendo a los accionistas de provincia se efectuará mediante el giro de cheques nominativos a su favor, remitidos por correo, en la forma explicada a los señores Accionistas de la sociedad o mediante depósito en la cuenta corriente de los señores accionistas y adaptándose todas las providencias indicadas por la Superintendencia sobre esta materia. Tendrán derecho a acceder a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 30 de Abril de 2009.

Oportunamente, la sociedad dará cumplimiento a lo establecido en la sección 7 de la Circular 660 de 22 de Octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informando a los señores accionistas acerca de las características tributarias del dividendo, sin perjuicio de plantearlo también en la Junta Ordinaria referida.

c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el artículo 44 de la ley N° 18046.

d) Designar a las personas que ocuparán el cargo de directores de la sociedad por el próximo período estatutario.

e) Fija la remuneración del Directorio y del Comité de Directores para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para éste último.

f) Designar Auditores Externos y,

g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

En cuanto a las informaciones adicionales o conexas con la realización de la Junta señalada podemos exponer al Sr. Superintendente las siguientes:

A) Tendrán derecho a participar en la Junta referida los accionistas que lo sean al 17 de Abril de 2009, según el Registro de Accionistas respectivo. La calificación de poderes, si fuere procedente se llevará a cabo el 23 de Abril próximo a la hora de iniciación de la Junta de Accionistas.

B) los avisos de citación de la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas se publicarán en el Diario la Nación los días 7, 14 y 21 de Abril de 2009.

C) El Balance y los demás Estados Financieros de la sociedad se publicarán el día 8 de Abril de 2009 en el Diario La Segunda”.

- Con fecha 22 de Mayo de 2009, se informó lo siguiente:

“En sesión celebrada con fecha 20 de Mayo de 2009, El Directorio de esta sociedad, acordó designar como Presidente de la misma, al Director señor Matías Domeyko Cassel, quién ostentaba el cargo hasta la fecha, y aceptó el nombramiento.-

Para efectos de lo anterior, se adjunta formulario “Anexo 1” establecido en el Oficio Circular Nº 3572 de fecha 9 de Junio de 2000 de esa Superintendencia, el cual se ha llenado con la información correspondiente, y se encuentra firmado por el Gerente General de la Compañía”.